



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 28 de Abril de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Solemne celebrada el 28 de Abril del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 28 de Abril del año 2009, la ciudad de Huancavelica recibe la ilustre visita del Consejero Regional de la Provincia de Chíncha, de la Región de Ica, Dr. FELIPE CHACALIAZA MAGALLANES, por conmemorarse un aniversario más de Restitución Política del Departamento de Huancavelica; por lo que siendo ello así el pleno del Consejo Regional de Huancavelica acuerda extender el reconocimiento que corresponde:

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento y agradecimiento del Consejo Regional de Huancavelica, al Dr. FELIPE CHACALIAZA MAGALLANES, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ica, por su visita a la Ciudad de Huancavelica por conmemorarse el CLXX Aniversario de Restitución Política, con ello integrando los lazos de amistad cultura y desarrollo entre ambas Regiones.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO